



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA 26 de Agosto, 2014

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2013.
- Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que Aprueba el presupuesto municipal 2014.
- ☐ En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 9.020



- 1.- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO**, Rut. N° 13.412.948-4, Planta Administrativa, Grado 17°, por Gastos que demande la compra de Banderolas, Bolsas plásticas, lo que se utilizará para la ornamentación de calles de varios sectores de nuestra comuna en esta Fiestas Patrias.
- 2.- **GIRESE**; La cantidad de de \$600.000.- (Seiscientos Mil Pesos)
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.
- 4.- **CARGUESE**, a la cuenta contable 215.22.04.999, Otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)